

N° DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
IVAI-REV/07/2013/I	PODER JUDICIAL	<p>“...SE SOLICITA AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, INFORME CUANTOS JUICIOS SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR AYUNTAMIENTO Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CUANTOS JUICIOS SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN POR AYUNTAMIENTO Y DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. A CUANTO ASCIENDE LA CONDENA DE TODOS LOS JUICIOS, POR AYUNTAMIENTO Y DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CUANTOS JUICIOS EN EJECUCIÓN POR AYUNTAMIENTO Y DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO ORDENAN REINSTALACIÓN Y CUANTOS SON LOS TRABAJADORES A REINSTALAR...”</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>MODIFICAN</b> las respuestas relacionadas con la solicitud de información con folio 00565012 del sistema Infomex-Veracruz, y se <b>ORDENA</b> al Sujeto Obligado que de conformidad con lo ordenado en el artículo 72 de la Ley en cita, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, atienda la solicitud de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al</p>	4 de marzo de 2013.

			procedimiento de responsabilidad previsto en el Título cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.	
<b>IVAI-REV/15/2012/II y su acumulado IVAI-REV/16/2012/III</b>	<b>HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>	<p><b>(00580312)</b>  ...“En documento electrónico o digital a mi correo electrónico -----El monto actual de la deuda contratada para el municipio de Tuxpan, Veracruz, el estado actual de liquidación de pasivos, pago a proveedores y contratistas.  Existe alguna reestructuración de deuda pública aprobada por el Ayuntamiento, de ser afirmativa la respuesta, cual el monto de esa operación financiera”.</p> <p><b>(00586912)</b>  ...“En documento electrónico, a mi correo -----, solicito el monto de todas las percepciones que por cobro de derechos, contribuciones u otro análogo, haya requerido y recibido la tesorería del ayuntamiento municipal o el área encargada de cobros y pagos, a todo el comercio ambulante, puestos fijos o semifijos que existen en la ciudad, así como las multas, recargos u otros conceptos, a</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por el recurrente , por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>MODIFICAN</b> las respuestas de fecha trece de diciembre del dos mil doce y doce de febrero del presente año, por lo tanto se <b>ORDENA</b> al presente sujeto obligado entregar la información petición mediante solicitudes de información con números de folios <b>00580312 y 00586912</b> en términos del Considerando Cuarto del presente cuerpo resolutivo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación de la presente resolución y en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	4 de marzo de 2013.

		partir de enero 2010 a la fecha de la petición, así como la aplicación de esos recursos, su justificación y si existen remanentes que falten aplicar".		
<b>IVAI-REV/1404/2012/II</b>	<b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOTUTLA, VERACRUZ</b>	<p><b>(00582012)</b></p> <p>Muy buenos días, su servidor -----, ante usted con el debido respeto le formulo con relación a lo dispuesto por el Artículo 1, 64 fracción I Y II Y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave ( Ley 848) de la respuesta que amablemente me genero le pido</p> <p>con apoyo en lo dispuesto en el artículo 6° y 8° de la constitución general de la republica 6° de la constitución local, Me permito distraer su atención, para que de la manera más atenta, me proporcione la siguiente información :</p> <p>del Listado de todas las empresas y personas físicas que han recibido montos de dinero de municipio a cambio de un producto o servicio y que me acompañe mediante oficio 014/12 en</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia se <b>MODIFICA</b> la respuesta unilateral y extemporánea de fecha catorce de febrero del dos mil trece, y se <b>ORDENA</b> entregar la información requerida en términos del Considerando Cuarto del presente cuerpo resolutivo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de que se notifica que la presente a causado estado.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inició al procedimiento de responsabilidad previsto en el Título cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.</p>	4 de marzo de 2013.

		<p>mi folio 00533912 ahora le pido que me sea completado los monitos que recibieron cada uno del listado que me proporciono</p> <p>De igual manera los montos que cada uno de los funcionarios de cabildo o jefes y directores de áreas han recibido desde que empezó el presente trienio. Y le pido a usted que me Detalle en la lista la inclusión de proveedores de servicios, proveedores de productos y contratistas. Las cantidades que recibieron los conceptos de los pagos</p> <p>Pero Por cada proveedor, contratista, empresa o persona física que haga transacciones con el municipio, favor de incluir el número de cuenta en que se les ha sido asignado el pago especificando su monto dentro del sistema de la contabilidad. En el caso de que múltiples cuentas hayan sido creadas por una persona física o moral, favor de indicar todos los números de cuenta. Como creo que se aprecia que los agrupa en el rubro de contratistas pido me los desglose ¿cuántos son y por qué conceptos se generan los pagos? De que obras y donde se ubican.</p>		
--	--	---	--	--

<p><b>IVAI-REV/1410/2012/I Y SUS ACUMULADOS IVAI- REV/1411/2012/II E IVAI- REV/1418/2012/III</b></p>	<p><b>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p>	<p>“...De acuerdo con las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2010, con aplicación en el ejercicio Fiscal 2011 y en el marco del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (P.A.E.I.E.) 2011 en concurrencia de recursos con el Estado de Veracruz y de acuerdo con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable celebrado entre la SAGARPA y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha uno del mes de marzo de 2011, me permito solicitar respetuosamente la siguiente información: 1. ¿Cuál es el monto total de los recursos depositados por la SAGARPA para cumplir con el Convenio antes mencionado, en cuantas ministraciones, en que fechas y de que monto cada una de ellas.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por el recurrente, sólo por cuanto hace al monto de las ministraciones requeridas en los arábigos uno y tres de la solicitud con folio 00510912, y uno del folio 00511112; así como respecto a las interrogantes planteadas en los arábigos seis, siete y ocho del folio 00553812; se <b>modifican</b> las respuestas que a dichos puntos emitió la <b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Veracruz</b>, visibles a fojas 40 a 43 y 94 a 108 del sumario y se <b>ordena</b> a dicha dependencia, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema <b>Infomex-Veracruz</b>, y a la dirección electrónica del particular _____, de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Tercero de la resolución</p> <p>apercebe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución,</p>	<p>4 de marzo de 2013.</p>
--	--	---	--	----------------------------

		<p>2. En caso de que el monto total depositado por SAGARPA fuera menor al pactado en el Convenio arriba mencionado, ¿cuál fue la causa de este incumplimiento? y</p> <p>3. ¿Cuál es el monto depositado por el Gobierno del Estado de Veracruz para cumplir el ya mencionado Convenio, en cuantas ministraciones, en que fechas y de que monto cada una de ellas?...”</p> <p>“...De acuerdo con las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre de 2011, con aplicación en el ejercicio Fiscal 2012 y en el marco del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (P.A.E.I.E.) 2012 en concurrencia de recursos con el Estado de Veracruz y de acuerdo con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable celebrado</p>	<p>o caso contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Título cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.</p>	
--	--	--	--	--

		<p>entre la SAGARPA y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 27 del mes de marzo de 2012, me permito solicitar respetuosamente la siguiente información:</p> <p>1. ¿Cuál es el monto total de los recursos depositados por la SAGARPA para cumplir con el Convenio antes mencionado, en cuantas ministraciones, en que fechas y de que monto cada una de ellas.</p> <p>2. En caso de que el monto total depositado por SAGARPA fuera menor al pactado en el Convenio arriba mencionado, ¿cuál fue la causa de este incumplimiento? y</p> <p>3. ¿Cuál es el monto depositado por el Gobierno del Estado de Veracruz para cumplir el ya mencionado Convenio, en cuantas ministraciones, en que fechas y de que monto cada una de ellas?...”</p> <p>“...De acuerdo con las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y</p>		
--	--	--	--	--

		<p>Alimentación (SAGARPA), publicadas en el Diario Oficial con fecha 31 de diciembre de 2010, con aplicación en el ejercicio fiscal 2011 y en el marco del Programa de Apoyo para la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (P.A.I.E.I. 2011) y de conformidad con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable firmado con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha uno del mes de marzo 2011, respetuosamente me permito solicitar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿En cuántas ocasiones se reunió el Consejo Veracruzano para el Desarrollo Rural Sustentable?</li><li>2. Se me proporcionen copias simples de las actas levantadas en cada Reunión.</li><li>3. La fecha de constitución del Comité Técnico Estatal, nombres de integrantes y en que dependencias estatales y/o federales, prestan o prestaron sus servicios, durante su permanencia en dicho Comité.</li><li>4. ¿Cuántas reuniones se</li></ol>		
--	--	---	--	--



		<p>realizaron hasta la fecha presente?</p> <p>5. Se me proporcionen copias simples de las Actas levantadas en cada sesión.</p> <p>6. ¿Cuántos Proyectos Productivos se dictaminaron positivos y se encuentran publicados en el S.U.R.I.?</p> <p>7. De los Proyectos dictaminados positivos por el Consejo Técnico Estatal, ¿Cuántos se han pagado a los solicitantes y cuanto es el monto total pagado? Favor de presentar la información por Componente del Programa (Agrícola, Ganadero, Pesca y Acuacultura).</p> <p>8. ¿Cuántas Comisiones de Trabajo se integraron para validar los Proyectos y presentarlos al Comité Técnico Estatal para su Dictaminación?</p> <p>9. Me permito solicitar copia de los Anexos Técnicos firmados entre la SAGARPA y el Gobierno del Estado de Veracruz dentro del marco del P.A.I.E.I 2011.</p> <p>10. ¿Cuál es la fecha de cierre del P.A.I.E.I. 2011? Y ¿Por qué?..."</p>			
<b>IVAI-REV/1412/2012/II</b>	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>	<b>DE Y</b>	"SOLICITO DE LA FORMA PROPUESTA SEAN	<b>PRIMERO.</b> Es <b>INFUNDADO</b> el agravio hecho valer por la	4 de marzo de 2013.

	<p><b>PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO VERACRUZ</b></p>	<p><b>DEL DEL DE</b></p> <p>RESPONDIDAS EN FORMA VERÍDICA, ORDENADA Y SIN ERRORES, EN FORMATO WORD, PDF O EXCEL Y SE ME FACILITE LA INFORMACIÓN RELACIONA A ESTA DEPENDENCIA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SEFIPLAN, SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE FIDEICOMISOS Y DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS:</p> <p>1.Desde que fecha laboran en esta dependencia, ----- -----, -----, ----- -----, ----- , -----, ----- , -----</p> <p>2.En caso de que ya no se encuentre alguno o todos, indicar la FECHA DE INGRESO Y DE SALIDA de cada uno de los nombres de la pregunta número uno (1), así como el sueldo que percibieron durante su estancia.</p> <p>3. Durante el periodo enero 2004 a noviembre 2012, proporcione los NOMBRES completos de quienes fueron TODAS LAS PERSONAS que laboraron</p>	<p>recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, <b>SE CONFIRMAN</b> las respuestas de fechas veintiséis de noviembre de dos mil doce y dieciocho de enero de dos mil trece por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz a la particular, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.</p>	
--	---	--	--	--

		<p>en el DEPARTAMENTO DE DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS de esta dependencia, durante el periodo mencionado en orden alfabético.</p> <p>4. Indicar el puesto de cada uno y sus auxiliares, analistas, choferes en general todas las personas que colaboran es esta área, incluya los nombres de los titulares, secretarias subordinados directos del titular, correspondiente a los nombres de la pregunta tres (3), en orden de mayor a menor jerarquía.</p> <p>5. Solicito se proporcione el CURP y RFC de todos y cada uno de los nombres de la pregunta número uno (1), en orden alfabético.</p> <p>6. deseo la información vía correo electrónico y es -----" (sic)</p>		
IVAI-REV/14/2013/I	<b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ</b>	<p>"... Se solicita amablemente al H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la llave, donde menciona que la Comisión Edilicia otorgará el dictamen de seguridad y</p>	<b>PRIMERO.</b> Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> el acto recurrido consistente en la falta de respuesta a la solicitud de	12 de marzo de 2013.

		<p>donde puntualiza que dicho dictamen de seguridad tiene una vigencia de un año, al respecto, se solicita la siguiente información: a) ¿tiene un costo la renovación del dictamen de seguridad? b) en caso de existir un costo en la renovación del dictamen de seguridad, ¿Cuál es el fundamento legal donde mencione explícitamente el importe a cubrir por dicha renovación anual del dictamen de seguridad? De antemano, muchas gracias ...”</p>	<p>información con folio 00589212 y se <b>ORDENA</b> al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando a -----, en su calidad de Representante Legal de la persona moral Vista Inn Sociedad Anónima de Capital Variable, la información demandada, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>		
IVAI-REV/23/2013/III	SECRETARÍA GOBIERNO ESTADO VERACRUZ	DE DEL DE	<p>1.- Número de notarías de nueva creación por parte del Ejecutivo Estatal en el periodo de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.</p> <p>2.- Número de notarías de nueva creación por parte del Ejecutivo Estatal en el año 2009 y en que ciudades del estado se fijó la residencia de cada una de ellas.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por el recurrente en el recurso de revisión; en consecuencia se <b>modifica</b> la respuesta contenida en el oficio UAIPSEGOB/008/2013 fechado el quince de enero de dos mil trece e información adicional proporcionada por la Unidad</p>	12 de marzo de 2013.

		<p>3.- Número de notarías de nueva creación por parte del Ejecutivo Estatal en el año 2010 y en que ciudades del estado se fijó la residencia de cada una de ellas.</p> <p>4.- Número de notarías de nueva creación por parte del Ejecutivo Estatal en el año 2011 y en que ciudades del estado se fijó su residencia de cada una de ellas.</p> <p>5.- Número de notarías de nueva creación por parte del Ejecutivo Estatal en el año 2012 y en que ciudades del estado se fijó su residencia de cada una de ellas.</p> <p>6.- Fechas de Publicación en la gaceta oficial del Estado respecto a la creación por parte del Ejecutivo Estatal de las nuevas notarias y número que correspondió a estas en el periodo 2009.</p> <p>7.- Fechas de Publicación en la gaceta oficial del Estado respecto a la creación por parte del Ejecutivo Estatal de las nuevas notarias y número que correspondió a estas en el año 2010.</p> <p>8.- Fechas de Publicación en la gaceta oficial del Estado respecto a la creación por parte del Ejecutivo Estatal de las nuevas notarias y número que correspondió a estas en el año 2011.</p> <p>9.- Fechas de Publicación en la gaceta oficial del Estado</p>	<p>de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, en el oficio UAIPSEGOB/0027/2013 de quince de febrero del año dos mil trece.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>ordena</b> a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, que proporcione a la Parte revisionista, la información solicitada en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00587412 de veintinueve de noviembre de dos mil doce, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de la materia, pendiente aún de entregar, por tratarse de información pública y constituir obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en vigor. Se apercibe al sujeto obligado para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al procedimiento de</p>	
--	--	---	---	--

		<p>respecto a la creación por parte del Ejecutivo Estatal de las nuevas notarias y numero que correspondió a estas en el año 2012.</p> <p>10.- Fecha de publicación en la gaceta oficial del Estado respecto a la convocatoria para ocupar la titularidad de las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado en el año 2009.</p> <p>11.- Fecha de publicación en la gaceta oficial del Estado respecto a la convocatoria para ocupar la titularidad de las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado en el año 2010.</p> <p>12.- Fecha de publicación en la gaceta oficial del Estado respecto a la convocatoria para ocupar la titularidad de las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado en el año 2011.</p> <p>13.- Fecha de publicación en la gaceta oficial del Estado respecto a la convocatoria para ocupar la titularidad de las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado en el año 2012.</p> <p>14.- Fecha, lugar y horario de la celebración de los exámenes para ocupar las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado, convocadas por este en el año 2009.</p> <p>15.- Fecha, lugar y horario de</p>	<p>responsabilidad previsto en el Título cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.</p>	
--	--	--	--	--

		<p>la celebración de los exámenes para ocupar las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado, convocadas por este en el año 2010.</p> <p>16.- Fecha, lugar y horario de la celebración de los exámenes para ocupar las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado, convocadas por este en el año 2011.</p> <p>17.- Fecha, lugar y horario de la celebración de los exámenes para ocupar las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado, convocadas por este en el año 2012.</p> <p>18.- Nombres de las personas que fueron jurados en cada uno de los exámenes para ocupar las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado y convocadas por este para ocupar su titularidad en el año 2009.</p> <p>19.- Nombres de las personas que fueron jurados en cada uno de los exámenes para ocupar las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado y convocadas por este para ocupar su titularidad en el año 2010.</p> <p>20.- Nombres de las personas que fueron jurados en cada uno de los exámenes para</p>		
--	--	--	--	--

		<p>ocupar las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado y convocadas por este para ocupar su titularidad en el año 2011.</p> <p>21.- Nombres de las personas que fueron jurados en cada uno de los exámenes para ocupar las notarías de nueva creación por parte del ejecutivo del estado y convocadas por este para ocupar su titularidad en el año 2012.</p> <p>22.- Nombres de los ocupantes de las notarías de nueva creación y convocadas por el ejecutivo del estado durante el año 2009.</p> <p>23.- Nombres de los ocupantes de las notarías de nueva creación y convocadas por el ejecutivo del estado durante el año 2010.</p> <p>24.- Nombres de los ocupantes de las notarías de nueva creación y convocadas por el ejecutivo del estado durante el año 2011.</p> <p>25.- Nombres de los ocupantes de las notarías de nueva creación y convocadas por el ejecutivo del estado durante el año 2012.</p> <p>26.- Calificación obtenida por cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2009.</p> <p>27.- Calificación obtenida por</p>		
--	--	---	--	--



		<p>cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2010.</p> <p>28.- Calificación obtenida por cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2011.</p> <p>29.- Calificación obtenida por cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2012.</p> <p>30.- Fecha de Protesta de cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y que fueron convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2009.</p> <p>31.- Fecha de Protesta de cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y que fueron convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2010.</p> <p>32.- Fecha de Protesta de cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y que fueron convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2011.</p> <p>33.- Fecha de Protesta de cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y que fueron convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2012.</p> <p>34.- Fecha de inicio de actividades de cada uno de los ocupantes de las notarías de</p>		
--	--	--	--	--

		<p>nueva creación y que fueron convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2009.</p> <p>35.- Fecha de inicio de actividades de cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y que fueron convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2010.</p> <p>36.- Fecha de inicio de actividades de cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y que fueron convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2011.</p> <p>37.- Fecha de inicio de actividades de cada uno de los ocupantes de las notarías de nueva creación y que fueron convocadas por el ejecutivo del estado en el año 2012.</p> <p>En caso de no ser la información del ámbito de su competencia favor de orientarme acerca de que sujeto obligado podría proporcionarme dicha información...</p>		
IVAI-REV/20/2013/III	<b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ.</b>	<p>1.- <i>DINERO CON EL QUE ADQUIRIÓ LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ, LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE HEROES DE TLAPACOYAN DE LA PROPIA CIUDAD DE TLAPACOYAN.</i></p> <p>1.1. <i>¿CANTIDAD DE DINERO SOBRE LA CUAL FUE HECHA DICHA TRANSACCION DE</i></p>	<b>ÚNICO.</b> Es <b>FUNDADO</b> pero <b>INOPERANTE</b> el agravio aducido por la Parte recurrente por lo que se <b>CONFIRMA</b> la determinación unilateral de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de revocar el acto impugnado al dar respuesta en forma	12 de marzo de 2013.

		<p>DINERO POR LA COMPRA DE DICHA PROPIEDAD.  2.- PRESUPUESTO OTORGADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCION DEL AULA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA 22 DE NOVIEMBRE DE LA PROPIA CIUDAD DE TLAPACOYAN.  2.1.- DINERO RECAUDADO POR LA COOPERACION DE LOS PADRES DE FAMILIA DE DICHA INSTITUCION PARA LA CONSTRUCCION DE DICHA AULA?  2.2.-DINERO PROPORCIONADO SUPUESTAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ?  2.3.- DESGLOCE DE CANTIDADES DE DINERO CON EL CUAL SE ACREDITE LO SIGUIENTE:  2.2.1 MANO DE OBRA  2.2.1.1. SALARIO DEL ARQUITECTO  2.2.1.2. SALARIO DE ALBAÑILES  2.2.1.3 SALARIOS DE MAESTRO DE OBRA  2.2.2 MATERIAL DE CONSTRUCCION  2.2.3 INSTALACIONES ELECTRICAS  2.2.4. PINTURA Y ACABADOS DE DICHA AULA (DETALLES)  2.3 EN TOTAL CUANTO DINERO FUE RECAUDADO HABLANDO DE COOPERACION DE PADRES DE FAMILIA Y DINERO APORTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN?</p>	<p>extemporánea durante la substanciación del Recurso de Revisión, y haber proporcionado la información pública solicitada de que dispone y obra en su poder y respecto de la que no obra en su poder haberle orientado sobre el Ente Público que la posee.</p>	
--	--	--	---	--

		<p>2.4. COINCIDE LA CANTIDAD DESTINADA PARA LA CONSTRUCCIONES DE DICHA OBRA CON LO QUE SE UTILIZO PARA LA ELABORACION DE LA MISMA?</p> <p>3- CANTIDAD DE DINERO OTORGADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO AL AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL QUE SE QUEMO EN EL AÑO 2011?</p> <p>3.1. ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL EN TLAPACOYAN, VERACRUZ?</p> <p>3.2 USO QUE SE LE HA DADO AL DINERO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO?</p> <p>3.3. PARA CUANDO ESTARA CONCLUIDA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE TLAPACOYAN, VERACRUZ?</p> <p>4.-CON AUTORIZACION DE QUIEN SE ESTA COBRANDO POR ESTACIONARSE EN EL LUGAR EN DONDE ESTABA EL MERCADO MUNICIPAL?</p> <p>4.1. PARA QUE ES DESTINADO EL DINERO QUE COBRAN POR ESTACIONARSE EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DEL MERCADO ( LUGAR EN DONDE DEBERÍA ESTAR CONSTRUYENDOSE EL MERCADO DESPUES DE UN AÑO</p>		
--	--	--	--	--

		<i>DE QUE SE QUEMO.)?</i>		
--	--	---------------------------	--	--